



**FESTIVAL DE FESTIVALES  
FESTIVAL DE FÚTBOL PONYFÚTBOL  
RESOLUCIÓN N° 26  
DE LA COMISIÓN DE INSCRIPCIONES  
Noviembre 28 de 2017**

La Comisión de Inscripciones del **FESTIVAL DE FÚTBOL PONYFÚTBOL 2017-2018**, en uso de las facultades que le confiere el Órgano de Administración de la Corporación Deportiva Los Paisitas, el reglamento y,

**CONSIDERANDO**

- a. Que la fecha para la presentación de los documentos de inscripción de los equipos que aspiraban a ser invitados para el zonal del Oriente de Colombia con sus respectivas prorrogas, ha expirado.
- b. Que fue revisada la documentación de cada uno de los equipos, a la luz de la convocatoria del Festival, el Reglamento y en especial del instructivo publicado en [www.lospaisitas.org](http://www.lospaisitas.org).
- c. Que, de los 24 equipos aspirantes, 23 cumplieron en el tiempo establecido con los requisitos mínimos, de los cuales a continuación detallamos las novedades presentadas en cada uno de ellos:

N° Equipo	Nombre del Equipo	Cumple		N° Jug	N° CT	Observaciones
		Si	No			
1.	Urbanización Quinta Oriental – Cúcuta (Norte de Santander)	X		18	6	Ninguna.
2.	Barrio Gaitán – Barbosa (Santander)	X		18	5	P.S. Elizabeth Navarro no certifica ser profesional de la salud.
3.	Municipio de Málaga (Santander)	X		18	5	P.S. Fabián Celis no certifica ser profesional de la salud.
4.	Barrio Alfonso López “Jacobal” - Bucaramanga (Santander)	X		18	4	Ninguna.
5.	Barrio Unidos – Sabana de Torres (Santander)	X		18	4	Ninguna.
6.	Barrio Villabel – Bucaramanga (Santander)	X		18	4	Ninguna.
7.	Indeflorida (Santander)	X		18	4	Ninguna.



8.	Inderba – Barrancabermeja (Santander)	X		18	4	P.S. Blas José Gómez no certifica ser profesional de la salud.
9.	Barrio La Victoria - Bucaramanga (Santander)	X		18	4	U.T. Anderson Carreño ficha con Información personal no tiene foto.
10.	Barrio Carora – Cúcuta (Norte de Santander)	X		18	3	Ninguna.
11.	Barrio Ciudad Bolívar - Bucaramanga (Santander)	X		18	3	Ninguna.
12.	Barrio El Diamante II - Bucaramanga (Santander)	X		18	3	DEL. Nelson Maestre no firmó planilla digital.
13.	Barrio María Auxiliadora – San Gil (Santander)	X		18	3	Ninguna.
14.	Barrio Villas de San Juan – Girón (Santander)	X		18	3	10 puntos clasificación de JUEGO LIMPIO por extemporaneidad de la documentación.
15.	Inder San Gil (Santander)	X		18	2	Ninguna.
16.	Inder Santander (Santander)	X		18	2	Se expulsa el Director Técnico Iván Mauricio Niño y se imponen 20 puntos clasificación de JUEGO LIMPIO según la resolución N° 5 comisión disciplinaria.
17.	Barrio Colpet – Cúcuta (Norte de Santander)	X		17	3	N° 6 casilla vacía.
18.	Barrio Guaimaral – Cúcuta (Norte de Santander)	X		17	3	N° 15 Julián Ariza registrado después de 5 años.
19.	Inder Ocaña (Norte de Santander)	X		17	3	N° 14 Julio Contreras registrado después de 5 años, acudiente no firmó formato de cesión de imagen.
20.	Municipio de Piedecuesta (Santander)	X		17	3	N° 18 casilla vacía.
21.	Barrio Santander P. Alta – Villa del Rosario (Norte de Santander)	X		17	2	N° 18 casilla vacía.
22.	Barrio Santa Bárbara – Villa del Rosario (Norte de Santander)	X		17	2	Se expulsa el Delegado Rodolfo López y se imponen 20 puntos clasificación de JUEGO LIMPIO según la resolución N° 5 comisión disciplinaria.

						N° 18 casilla vacía.
23.	Barrio San Eduardo II Etapa – Cúcuta (Norte de Santander)	X		16	3	N° 17 casilla vacía. N° 18 casilla vacía.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Invitar al zonal del Oriente de Colombia, que se desarrollará en el municipio de Girón, Santander, entre el 01 y el 10 de diciembre, a:

N° Equipo	Nombre del Equipo	Correcto		N° de jugadores que quedaron inscritos	N° de miembros del cuerpo técnico que quedaron inscritos
		Si	No		
1.	Urbanización Quinta Oriental – Cúcuta (Norte de Santander)	X		18	6
2.	Barrio Gaitán – Barbosa (Santander)	X		18	5
3.	Municipio de Málaga (Santander)	X		18	5
4.	Barrio Alfonso López “Jacobal” - Bucaramanga (Santander)	X		18	4
5.	Barrio Unidos – Sabana de Torres (Santander)	X		18	4
6.	Barrio Villabel – Bucaramanga (Santander)	X		18	4
7.	Indeflorida (Santander)	X		18	4
8.	Inderba – Barrancabermeja (Santander)	X		18	4
9.	Barrio La Victoria - Bucaramanga (Santander)	X		18	4
10.	Barrio Carora – Cúcuta (Norte de Santander)	X		18	3
11.	Barrio Ciudad Bolívar - Bucaramanga (Santander)	X		18	3
12.	Barrio El Diamante II - Bucaramanga (Santander)	X		18	3



13.	Barrio María Auxiliadora – San Gil (Santander)	X		18	3
14.	Barrio Villas de San Juan – Girón (Santander)	X		18	3
15.	Inder San Gil (Santander)	X		18	2
16.	Inder Santander (Santander)	X		18	2
17.	Barrio Colpet – Cúcuta (Norte de Santander)	X		17	3
18.	Barrio Guaimaral – Cúcuta (Norte de Santander)	X		17	3
19.	Inder Ocaña (Norte de Santander)	X		17	3
20.	Municipio de Piedecuesta (Santander)	X		17	3
21.	Barrio Santander P. Alta – Villa del Rosario (Norte de Santander)	X		17	2
22.	Barrio Santa Bárbara – Villa del Rosario (Norte de Santander)	X		17	2
23.	Barrio San Eduardo II Etapa – Cúcuta (Norte de Santander)	X		16	3

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Completar, por orden judicial, el grupo de los 24 con el equipo del Barrio Lleras Restrepo de la ciudad de Cúcuta.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para la entrega de las escarapelas los equipos deberán acreditar su inscripción y reclamarlas con la tarjeta de identidad original, las que serán comparadas con los documentos en la sede del festival.

**ARTÍCULO CUARTO:** El recibo de las tapas o la entrega de las 12 mil, equivalentes a 26 kilos, deberá hacerse en la sede del festival, quien no cumpla con este requisito no podrá participar.

**ARTÍCULO QUINTO:** Les recordamos a los equipos que no deben llevar ningún distintivo diferente a los logos de la Junta de Acción Comunal o Ente deportivo Municipal, de presentarse algún equipo con prendas o pertenencias con imágenes distintas a las permitidas no se permitirá el ingreso al jugador o integrante del cuerpo técnico.





**ARTICULO SEXTO:** El sorteo, la entrega de uniformes y el lanzamiento del zonal se realizará el próximo viernes 01 de diciembre a las 7:00 p.m. en el Municipio de Girón.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Los equipos que falten a alguna de las actividades o lleguen tarde serán excluidos del Festival.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha y hora de fijación en la cartelera oficial de la Corporación Deportiva Los Paisitas.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Medellín a los 28 días del mes de noviembre de 2017

Fijada en cartelera el 28 de noviembre de 2017 a las 17:00 horas

Firmado,

**RAMIRO CARVAJAL YEPES**  
Coordinador Comisión

**CARLOS PELÁEZ ARANGO**  
Comisionado

**GABRIEL VASQUEZ MESA**  
Comisionado

**ROBERTO LÓPEZ VALENCIA**  
Comisionado

**LIBARDO SERNA ÁNGEL**  
Comisionado

**JUEGO LIMPIO ¡POR FAVOR!**

